

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 3271

A SERVIU REGION DEL MAULE

TALCA, 2 6 SEP 2013

VISTOS

- A) El D.S. 255 (V. Y U.) y sus Disposiciones Transitorias que reglamenta el **PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR**;
- B) La Resolución Exenta N° 7476 de fecha 12.09.2012 del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la Nómina de Postulantes Seleccionados llamado Julio año 2012, para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, modalidad acondicionamiento Térmico, correspondiente al PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR y compromete los recursos para el pago de los Subsidios y la Asistencia Técnica;
- C) La Carta N° 312 ingresada a este SERVIU con fecha 21.08.2013 por la Entidad Organizadora "Corporación Habitacional C.CH.C.". remitiendo los antecedentes que acreditan la renuncia voluntaria, Certificado de Subsidio Original y solicitan desmarcar del sistema a la beneficiaria SRA. MARGARITA ACUÑA SEPULVEDA, RUT 05.159.783-4, Modalidad Colectiva, COMITÉ "RENACER", COMUNA DE TALCA, Monto Subsidio U.F. 100, Titulo II Térmico, Certificado Serie GM2 N° ST4-2012-236338;
- D) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 355 de 1976 (V. Y U.), y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1. ANÚLESE POR DESISTIMIENTO, el Certificado de Subsidio Habitacional Título II, del PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, modalidad Acondicionamiento Térmico, identificado en el VISTO C) de la presente Resolución;
- 2. La Sección Postulación y Asignaciones del Dpto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule, procederá a eliminar de los registros el beneficio obtenido por la persona antes indicada;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

(INT. N° 37/ 23.09.2013)

DISTRIBUCION:

DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

SECCION POSTULACION Y ASIGNACIONES (Alejandra Muena Alcayaga)

CHIYO, RESOLUCIONES OFICINA DE PARTES

ISF/_IBF/, AMA/ ama.